

Comisión de Gobernación y Justicia

24 de Enero de 2012

El día veinticuatro de enero del año en curso, siendo las diecisiete horas con veinte minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo Ordinaria de la Comisión de Gobernación y Justicia, estando presentes los Regidores integrantes de la misma, **Jaime Alberto Zurita García, Matías Eduardo Rivero Marines, María de Lourdes Dib y Álvarez, Roberto Villarreal Vaylón y César Marcelino León Ochoa**. Así mismo se contó con la presencia de los Regidores Carlos Arturo Ibáñez Alcocer y José Luis Carmona Ruiz; y los funcionarios Lic. Eduardo Alcántara Montiel, Director de Atención Vecinal y Comunitaria de la Secretaría de Gobernación Municipal; Mtro. Gilberto Jaime Brito Uriarte, Director Consultivo; y Mtro. Alejandro Luna Vázquez, Jefe del Departamento de Análisis de Ordenamientos Jurídicos, ambos de la Sindicatura Municipal.

Se enlistaron los siguientes puntos en su Orden del Día:

1.- Seguimiento de los temas que imperan en la Junta Auxiliar de la Resurrección, derivado del acuerdo tomado el día dieciséis de enero del año en curso en la Mesa de Trabajo Extraordinaria de la Comisión de Gobernación y Justicia; se presentó ante los integrantes de la Comisión, la C. Candelaria Pascuala Portada González, Presidenta Auxiliar de la Junta Auxiliar de la Resurrección, quien comentó que los gastos que se han realizado se han comprobado ante la Secretaría de Gobernación Municipal a través de la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria.

26 de Enero de 2012

El día veintiséis de enero del año en curso, siendo las diecisiete horas con veinte minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo Extraordinaria de la Comisión de Gobernación y Justicia, estando presentes los Regidores integrantes de la misma, **Jaime Alberto Zurita García, María de Lourdes Dib y Álvarez y César Marcelino León Ochoa**; con la ausencia de los Regidores **Matías Eduardo Rivero Marines y Roberto Villarreal Vaylón**. Así mismo se contó con la presencia de los Regidores Xóchitl Maura Barranco Cortés, Sandra Rubí Montalvo Domínguez, David Méndez Márquez y José Luis Carmona Ruiz; y el funcionario Lic. Miguel Méndez Gutiérrez, Jefe del Departamento de Concertación de Espacios Públicos adscrito a la Secretaría de Gobernación Municipal.

Se trató el siguiente punto del Orden del Día:

1.- Informe por parte de la Secretaría de Gobernación Municipal, respecto a los avances de los trabajos realizados en los Mercados Temporales, ubicados en el Jardín de Analco, Zona de los Sapos, Zona del Edificio Carolino y Callejón del Variedades.

El Lic. Miguel Méndez Gutiérrez, Jefe del Departamento de Concertación de Espacios Públicos, informó sobre los trabajos realizados en el Jardín de Analco.

Se acordó lo siguiente:

- Solicitar al Jefe del Departamento de Concertación de Espacios Públicos el padrón de comerciantes, que incluya a quiénes se les está otorgando espacio y por qué; así como a qué organización pertenecen.

30 de Enero de 2012

El día treinta de enero del año en curso, siendo las doce horas con quince minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo Extraordinaria de la Comisión de Gobernación y Justicia, estando presentes los Regidores integrantes de la misma, **Jaime Alberto Zurita García, Matías Eduardo Rivero Marines, María de Lourdes Dib y Álvarez, Roberto Villarreal Vaylón y César Marcelino León Ochoa**. Así mismo se contó con la presencia de las Regidoras **Xóchitl Maura Barranco Cortés y Sandra Rubí Montalvo Domínguez**; y el funcionario Mtro. **Alejandro Luna Vázquez**, Jefe del Departamento de Análisis de Ordenamientos Jurídicos, adscrito a la Sindicatura Municipal.

Se trataron los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- Conclusión del tema tratado en Mesa de Trabajo Extraordinaria de fecha 24 de enero del año en curso, respecto a la comparecencia de la C. Candelaria Pascuala Portada González, Presidenta de la Junta Auxiliar de la Resurrección, al respecto la Comisión acordó por Unanimidad de Votos:

- Solicitar a la Secretaría de Gobernación Municipal a través de la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria, que integre el expediente respecto a la problemática de la Junta Auxiliar de la Resurrección y sea remitido a la Contraloría Municipal para su investigación correspondiente.
- Exhortar a la Secretaría de Gobernación Municipal, para que capaciten de manera correcta a los integrantes de las Juntas Auxiliares, tal y como lo dispone el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación Municipal.

2.- Continuación del análisis y discusión del Punto de Acuerdo presentado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de Enero del año en curso, en relación al artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal respecto la Comparecencia de los Titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal, al respecto se realizaron los siguientes acuerdos:

1. Solo comparecerán los Titulares, Órganos Desconcentrados y Descentralizados.
2. Se tendrán que presentar los miembros de la Comisión que corresponda a cada comparecencia.
3. El moderador de la comparecencia será el Presidente de la Comisión en turno.
4. Diez minutos antes de empezar cada comparecencia los Regidores que vayan a realizar preguntas, deberán entregarlas por escrito al Presidente de la Comisión que corresponda, con la finalidad de que no haya duplicidad en las preguntas.
5. Las comparecencias durarán 3 horas cuando se trate de Dependencias controvertidas y 2 horas cuando sean menos controvertidas.
6. Los miembros de la Comisión en turno tendrán derecho a realizar 3 preguntas y los demás Regidores 2 preguntas
7. Las comparecencias serán públicas y se llevarán a cabo en el Salón de Cabildo.
8. Se permitirá la entrada a la prensa.

Los anteriores acuerdos fueron aprobados por Unanimidad de Votos.

Posteriormente el Reg. Jaime Alberto Zurita García propuso que se realizará el calendario de las comparecencias, correlacionando las Dependencias con la Comisión que corresponda.

03 de Febrero de 2012

El día tres de febrero del año en curso, siendo las doce horas con veinticinco minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo Extraordinaria de la Comisión de Gobernación y Justicia, estando presentes los Regidores integrantes de la misma, **Jaime Alberto Zurita García, Matías Eduardo Rivero Marines, María de Lourdes Dib y Álvarez, Roberto Villarreal Vaylón y César Marcelino León Ochoa.** Así mismo se contó con la presencia del funcionario Mtro. Alejandro Luna Vázquez, Jefe del Departamento de Análisis de Ordenamientos Jurídicos, adscrito a la Sindicatura Municipal.

Se trataron los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen por el que se establece el formato para la comparecencia de los Titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Municipal; lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 111 de la ley Orgánica Municipal, al respecto la Comisión acordó aprobar por Unanimidad de Votos el Calendario, la o las Comisiones que estarán al frente de las Comparecencias y el horario de las mismas.

| FECHA | DEPENDENCIA | COMISIÓN O COMISIONES UNIDAS |
|-------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| 20/FEB/2012 | Secretaría de Desarrollo Social y Participación Ciudadana | Desarrollo Social; y Participación Ciudadana |
| 20/FEB/2012 | Instituto Municipal de Arte y Cultura | Turismo, Arte y Cultura |
| 20/FEB/2012 | Contraloría Municipal | Transporte y Vialidad |
| 21/FEB/2012 | Tesorería Municipal | Patrimonio y Hacienda Municipal |
| 21/FEB/2012 | Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Competitividad | Trabajo |
| 21/FEB/2012 | Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal | Seguridad Pública |
| 22/FEB/2012 | Secretaría de Medio Ambiente y Servicios Públicos | Servicios Públicos; y Ecología y Medio Ambiente |
| 22/FEB/2012 | Coordinación General de Transparencia | Educación |
| 23/FEB/2012 | Secretaría de Gobernación Municipal | Gobernación y Justicia |
| 23/FEB/2012 | Instituto Municipal de las Mujeres | Derechos Humanos y Equidad entre Géneros |
| 23/FEB/2012 | Instituto Municipal de Planeación | Asuntos Metropolitanos |
| 24/FEB/2012 | Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información | Patrimonio y Hacienda Municipal |
| 24/FEB/2012 | Instituto Municipal del Deporte | Juventud, Actividades Deportivas y Sociales |
| 24/FEB/2012 | Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) | Grupos Vulnerables |
| 27/FEB/2012 | Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | Desarrollo Urbano y Obras Públicas |
| 27/FEB/2012 | Instituto Municipal de la Juventud | Juventud, Actividades Deportivas y Sociales |
| 27/FEB/2012 | Coordinación de Comunicación Social | Educación |
| 28/FEB/2012 | Unidad de Normatividad y Regulación Comercial | Industria y Comercio |

| | | |
|-------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| 28/FEB/2012 | Organismo Operador del Servicio de Limpia | Servicios Públicos; y Ecología y Medio Ambiente |
| 28/FEB/2012 | Industrial de Abastos Puebla | Agricultura y Ganadería |
| 29/FEB/2012 | Secretaría del Ayuntamiento | Gobernación y Justicia (Moderador Reg. José Octavio Castilla Kuri) |
| 29/FEB/2012 | Titular del Mercado de Sabores, Comida Típica | Gobernación y Justicia (Moderadora Reg. María de la Luz Teodora Ramírez Moctezuma) |

Horario para Comparecencias:

- 9:00 a.m. a 12:00 p.m.
- 12:30 p.m. a 14:30 p.m.
- 16:30 p.m. a 19:30 p.m.

Posteriormente el Reg. Jaime Alberto Zurita García, Presidente de la Comisión de Gobernación y Justicia sometió a Votación el Dictamen mediante el cual se aprueba el formato para la Comparecencia de los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal ante el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con motivo del Primer Informe de Gobierno del C. Presidente Municipal Constitucional, Eduardo Rivera Pérez, mismo que fue aprobado por Unanimidad de Votos

16 de Febrero de 2012

El día dieciséis de febrero del año en curso, siendo las doce horas con diez minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo Ordinaria de la Comisión de Gobernación y Justicia, estando presentes los Regidores integrantes de la misma, **Jaime Alberto Zurita García, Matías Eduardo Rivero Marines, María de Lourdes Dib y Álvarez, Roberto Villarreal Vaylón y César Marcelino León Ochoa**. Así mismo se contó con la presencia de la Regidora Irma Adela Fuentes Guevara; y los funcionarios Lic. Pedro Ocejo Tarno, Secretario de Desarrollo Económico y Turismo; Dr. Miguel Edgar Ayllón Villegas, Director del Mercado de Sabores Poblanos, Comida Típica; Lic. Jonathan Edwin Soriano Jaime, Titular de la Unidad Jurídica de la Secretaría antes citada; Mtro. Gilberto Jaime Brito Uriarte, Director Consultivo; y Mtro. Alejandro Luna Vázquez, Jefe del Departamento de Análisis de Ordenamientos Jurídicos, ambos de la Sindicatura Municipal.

Se trataron los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- Presentación de la problemática existente de los trabajadores de base no sindicalizados del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, respecto a éste tema se presentaron los Ciudadanos Rosalía Luna Zarate, mismos que manifestaron que no les han dado a un grupo de compañeros y a ellos los pagos de quinquenios y recategorización.

2.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación del Decreto de Creación del Órgano Desconcentrado por función de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo denominado "Mercado de Sabores Poblanos. Comida Típica"; al respecto la Comisión acordó:

- Que entre el Secretario de Desarrollo Económico y Turismo y el Director del Mercado de Sabores Poblanos, Comida Típica, se pongan de acuerdo para que se dote de un fondo fijo a dicho Mercado.
- Que el día veinte de febrero del año en curso el Director del Mercado de Sabores Poblanos, Comida Típica, tiene que entregar al Presidente de la Comisión de Gobernación y Justicia un estudio económico.
- Una vez entregado el estudio económico la Comisión se reunirá para determinar si se deja como órgano desconcentrado o se hace la propuesta de que sea descentralizado

3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación de Reglas de Operación del Órgano Desconcentrado por función "Mercados de Sabores Poblanos. Comida Típica. (No se trató el tema)

07 de Marzo de 2012

El día siete de marzo del año en curso, siendo las doce horas con quince minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo Ordinaria de la Comisión de Gobernación y Justicia, estando presentes los Regidores integrantes de la misma, **Jaime Alberto Zurita García, María de Lourdes Dib y Álvarez, Roberto Villarreal Vaylón y César Marcelino León Ochoa**. Así mismo se contó con la presencia de los Regidores Martha Patricia Thomé Andrade, Julio César Sánchez Juárez y José Octavio Castilla Kuri; y los funcionarios Ing. Pablo Montiel Solana, Secretario de Gobernación Municipal, Lic. Miguel Méndez Gutiérrez, Director de Desarrollo Político, Lic. Rafael Pérez, Jefe del Departamento de Concertación de Espacios, Lic. Rubén Mantilla González de la Llave, Jefe del Departamento de Vía Pública adscritos a la Secretaría antes citada; Mtro. Gilberto Jaime Brito Uriarte, Director Consultivo; y Mtro. Alejandro Luna Vázquez, Jefe del Departamento de Análisis de Ordenamientos Jurídicos, ambos de la Sindicatura Municipal.

Se trató el siguiente punto del Orden del Día:

1.- Exposición por parte del Ing. Pablo Montiel Solana, Secretario de Gobernación Municipal, respecto a los trabajos realizados dentro del Mercado Temporal "Analco", mismo que comentó lo siguiente:

- En el mes de noviembre de 2011 se empezaron a realizar visitas al Jardín de Analco con la finalidad de darle cumplimiento al Dictamen aprobado por Cabildo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 4 de noviembre de 2011;
- Se otorgaron más permisos en el área de comida;
- Sólo se otorgaron permisos para comerciantes que elaboran manualidades y artesanías;
- Se realizó un convenio con la Tesorería Municipal para que se instalara una caja de cobro en la Secretaría de Gobernación Municipal, para que los comerciantes realicen su pago; y
- Se otorgaron permisos en el área en el Boulevard 5 de Mayo cerca del puente del Centro Escolar Niños Héroes de Chapultepec y en el Parque de Dolores.

La Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez solicitó el padrón de Analco de los sábados y domingos, la documentación que sustenta la antigüedad de los comerciantes y el mapa geo-referenciado de los lugares otorgados.

El Regidor Jaime Alberto Zurita García solicitó al Secretario de Gobernación Municipal se revisen los giros de los comerciantes y que respeten su derecho a que no aparezcan en su recibo de cobro, que pertenecen a alguna asociación.

29 de Febrero de 2012

El día veintinueve de febrero del año en curso, siendo las nueve horas con cinco minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo de la Comisión de Gobernación y Justicia, estando presentes los Regidores integrantes de las mismas: **Jaime Alberto Zurita García, Matías Eduardo Rivero Marín, María de Lourdes Dib y Álvarez, Roberto Villarreal Vaylón y César Marcelino León Ochoa**. Así mismo se contó con la presencia de los Regidores Arturo Loyola González, José Luis Carmona Ruiz y Sandra Rubí Montalvo Domínguez.

Se trató el siguiente punto del Orden del Día:

1.- Comparecencia de la Profesora María Leonor Apolonia Popócatl Gutiérrez, Secretaria del Ayuntamiento, al respecto la Comisión acordó que una vez que concluya la entrega Recepción de dicha Secretaría, se llevará a cabo la Comparecencia, siendo aprobada por Unanimidad devotos.

Dicha Mesa de Trabajo concluyó a las nueve horas con cuarenta minutos del mismo día y mes.

10 de Abril de 2012

El día diez de abril del año en curso, siendo las doce horas con quince minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo Ordinaria de la Comisión de Gobernación y Justicia, estando presentes los Regidores integrantes de la misma, **Jaime Alberto Zurita García, Matías Eduardo Rivero Marines, María de Lourdes Dib y Álvarez, Roberto Villarreal Vaylón y César Marcelino León Ochoa**. Así mismo se contó con la presencia de la Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez; y los funcionarios; Mtro. Gilberto Jaime Brito Uriarte, Director Consultivo; Lic. Oscar Gutiérrez Santos, Director de Juzgados Calificadores; y Mtro. Alejandro Luna Vázquez, Jefe del Departamento de Análisis de Ordenamientos Jurídicos de la Sindicatura Municipal.

Se trato el siguiente punto del Orden del Día:

1.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla; por cuanto hace a la Dirección de Juzgados calificadores, los cuales tendrán como atribución cumplir y hacer cumplir en el Título Segundo denominado la Justicia y Seguridad Pública, concretamente el Capítulo 9 denominado "Policía y Gobierno", mismo que fue aprobado por Mayoría de votos y un Voto en contra.

23 de Abril de 2012

El día veintitrés de abril del año en curso, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo Extraordinaria de la Comisión de Gobernación y Justicia, estando presentes los Regidores integrantes de la misma, **Jaime Alberto Zurita García, Matías Eduardo Rivero Marines, María de Lourdes Dib y Álvarez, Roberto Villarreal Vaylón y César Marcelino León Ochoa**. Así mismo se contó con la presencia de la Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez y Miriam Mozo Rodríguez; y los funcionarios; Mtro. Gilberto Jaime Brito Uriarte, Director Consultivo; Luis Castañeda Sánchez, Director del Centro Municipal de Mediación y Conciliación; y Mtro. Alejandro Luna Vázquez, Jefe del Departamento de Análisis de Ordenamientos Jurídicos de la Sindicatura Municipal.

Se trato el siguiente punto del Orden del Día:

1.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen por el que se aprueba el Reglamento Para el Municipio de Puebla de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Puebla, mismo que fue aprobado por Unanimidad de Votos y tiene por Objeto lo siguiente:

El procedimiento de Arbitraje tiene por objeto, resolver las controversias que se susciten con motivo del incumplimiento de las obligaciones por parte de los condóminos, de los administradores o del Comité de Administración, Mesa Directiva, o por violaciones al Reglamento Interior o al Acta Constitutiva del Condominio, en términos de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha diez de agosto de dos mil once.

El procedimiento de arbitraje se substanciará ante el Síndico Municipal, el cual contará con plena libertad y autonomía para emitir sus laudos e imponer las sanciones previstas por la Ley en comento, siendo un procedimiento para la resolución de controversias, que busca proporcionar a las partes la mayor equidad posible bajo los principios de legalidad, sencillez, celeridad, oficiosidad, eficacia, publicidad, gratuidad y buena fe, iniciando siempre a petición de parte.

El procedimiento de verificación e inspección tiene por objeto que el administrador, condómino o cualquier poseedor solicite la intervención del Síndico Municipal para que éste pueda adoptar el mismo, a fin de emitir sus resoluciones en términos de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Puebla, la Ley Orgánica Municipal o el Reglamento que para tal efecto expida el Ayuntamiento de Puebla, resguardando la tranquilidad y equilibrio social de los condóminos que habitan y transitan en el Municipio.

09 de Mayo de 2012

El día nueve de mayo del año en curso, siendo las doce horas con quince minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo Ordinaria de la Comisión de Gobernación y Justicia, estando presentes los Regidores integrantes de la misma, **Jaime Alberto Zurita García, Matías Eduardo Rivero Marines, María de Lourdes Dib y Álvarez, Roberto Villarreal Vaylón y César Marcelino León Ochoa**. Así mismo se contó con la presencia de las Regidoras Miriam Mozo Rodríguez y Sandra Rubí Montalvo Domínguez; y los funcionarios: Lic. Jonathan Edwin Soriano, Titular de la Unidad Jurídica de la Secretaría; Lic. Ricardo Larracilla Herrera, Director de Abasto y Comercio Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo; Mtro. Gilberto Jaime Brito Uriarte, Director Consultivo; Luis Castañeda Sánchez, Director del Centro Municipal de Mediación y Conciliación; y Mtro. Alejandro Luna Vázquez, Jefe del Departamento de Análisis de Ordenamientos Jurídicos de la Sindicatura Municipal.

Se trataron los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- Presentación y análisis de los expedientes para establecer las ternas para ocupar los cargos de Juez de Paz de las Juntas Auxiliares de Santo Tomas Chautla, San Sebastián de Aparicio y San Baltasar Campeche, los cuales fueron remitidos por el Lic. Eduardo Alcántara Montiel, Director de Atención Vecinal y Comunitaria, mediante oficio DAVC/01214/2012, al respecto la Comisión acordó lo siguiente:

- Se regresaran los expedientes a la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria toda vez que no cumplen con los requisitos de Ley; y
- Y se pedirá la intervención de la Contraloría Municipal.

2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen por el que se declara la ocupación inmediata y permanente de los locales ilegalmente ocupados y abandonados del Mercado Venustiano Carranza, al respecto la Comisión acordó:

- Que se regrese a su origen el tema por el que se declara la ocupación inmediata y permanente de los locales ilegalmente ocupados y abandonados del Mercado Venustiano Carranza, con la finalidad de jurídicamente quede respaldado el citado dictamen.

Los anteriores acuerdos se aprobaron por Unanimidad de Votos.

22 de Mayo de 2012

El día veintidós de mayo del año en curso, siendo las trece horas con veinte minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo Extraordinaria de la Comisión de Gobernación y Justicia, estando presentes los Regidores integrantes de la misma, **Jaime Alberto Zurita García, Matías Eduardo Rivero Marines, María de Lourdes Dib y Álvarez y César Marcelino León Ochoa**. Así mismo se contó con la presencia de las Regidoras Irma Adela Fuentes Guevara, Xoxhill Maura Barranco Cortés y Martha Patricia Thomé Andrade; y los funcionarios: Mtro. Gilberto Jaime Brito Uriarte, Director

Consultivo; Mtro. Alejandro Luna Vázquez, Jefe del Departamento de Análisis de Ordenamientos Jurídicos ambos de la Sindicatura Municipal; y Lic. Rubén Ezequiel Islas Contreras, Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento.

Se trató el siguiente punto del Orden del Día:

1.- Lectura, análisis y en su caso aprobación del Dictamen por el que se aprueba el Reglamento Interior de Sala de Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

El Reg. Matías Eduardo Rivero Marín realizó una presentación respecto al Proyecto de Reglamento, el cual consta de los siguientes apartados:

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO
DEL OBJETO Y CONCEPTOS

TÍTULO SEGUNDO
DE LA INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

CAPÍTULO PRIMERO
DE LA CONVOCATORIA PARA LA INSTALACIÓN

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA SESIÓN PREPARATORIA

CAPÍTULO TERCERO
DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN

CAPÍTULO CUARTO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO

TÍTULO TERCERO
DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO Y SUS INTEGRANTES

CAPÍTULO PRIMERO
DEL AYUNTAMIENTO

CAPÍTULO SEGUNDO
DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

CAPÍTULO TERCERO
DEL SÍNDICO

CAPÍTULO CUARTO
DE LOS REGIDORES

TÍTULO CUARTO
DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

CAPÍTULO PRIMERO
DE LA NATURALEZA DE LAS SESIONES

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LAS CONVOCATORIAS Y ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO TERCERO
DE LAS DISCUSIONES

CAPÍTULO CUARTO
DE LAS VOTACIONES

CAPÍTULO QUINTO
DE LA COMPARECENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES

CAPÍTULO SEXTO
DEL ORDEN EN LAS SESIONES

CAPÍTULO SÉPTIMO
DE LAS ACTAS Y DIFUSIÓN DE ACUERDOS

TÍTULO QUINTO
DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

CAPÍTULO PRIMERO
DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS COMISIONES

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES

CAPÍTULO TERCERO
DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES

TÍTULO SEXTO
DEL PROCEDIMIENTO REGLAMENTARIO

CAPÍTULO PRIMERO
DE LAS INICIATIVAS

CAPÍTULO SEGUNDO
DEL DICTAMEN DE LAS INICIATIVAS

CAPÍTULO TERCERO
DE LA DISCUSIÓN

CAPÍTULO CUARTO
DE LA APROBACIÓN Y PUBLICACION

TÍTULO SÉPTIMO
DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

CAPÍTULO ÚNICO
DE LAS SANCIONES

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

El Reg. Jaime Alberto Zurita García solicitó que le hagan llegar sus observaciones al citado proyecto de Reglamento.

31 de Mayo de 2012

El día treinta y uno de mayo del año en curso, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo Extraordinaria de la Comisión de Gobernación y Justicia, estando presentes los Regidores integrantes de la misma, **Jaime Alberto Zurita García, Matías Eduardo Rivero Marín, María de Lourdes Dib y Álvarez y Roberto Villarreal Vaylón**. Así mismo se contó con la presencia

de la Regidora Miriam Mozo Rodríguez; y el funcionario: Mtro. Alejandro Luna Vázquez, Jefe del Departamento de Análisis de Ordenamientos Jurídicos de la Sindicatura Municipal.

Se trato el siguiente punto del Orden del Día:

1.- Situación que prevalece en el Mercado Temporal Analco, al respecto el Reg. Jaime Alberto Zurita García realizó una presentación del Dictamen por el cual se autorizan como mercados temporales los ubicados en el Jardín de Analco, Zona de los Sapos, Zona del Edificio Carolino y Callejón del Variedades, aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 8 de septiembre de 2011 y publicado en el Periódico Oficial el 4 de noviembre de 2011, respecto a los incumplimientos que hay en el mercado temporal Analco, siendo las siguientes:

- No cuentan con la imagen uniforme;
- Están abordando el arroyo vehicular;
- Están de diferentes colores, las agrupaciones;
- No se ha hecho el mecanismo ver pago comunitario de la CFE;
- No se ha cumplido con la comercialización de los productos, ya que están vendiendo bolsas, zapatos, material didáctico, bebidas artesanales, pachminas y accesorios para mujer, inflables, mascarás de luchadores, longaniza, chorizo y muñecos de plástico;
- No se está respetando que dejen libres las jardineras, arboles y bancas;
- No se respeta que haya adultos mayores y los que existían ya los quitaron por no pertenecer a ninguna agrupación.
- Las personas que venden comida no cuentan con la constancia de capacitación de la NOM-251-SSA1-2009; y
- Hay 82 puestos de los giros que no están permitidos.

La comisión de Gobernación acordó:

- 1.- Solicitar una reunión con el Presidente Municipal para exponerle lo que está pasando en el mercado temporal Analco.
- 2.- Que los integrantes de la Comisión de Gobernación revisen el dictamen y citar en una semana para que realicen sus observaciones.

Los anteriores acuerdos se aprobaron por Unanimidad de Votos.

10 de Julio de 2012

El día diez de julio del año en curso, siendo las doce horas con quince minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo Ordinaria de la Comisión de Gobernación, estando presentes los Regidores integrantes de la misma: **Jaime Alberto Zurita García, Matías Eduardo Rivero Marín, María de Lourdes Dib y Álvarez, Roberto Villarreal Vaylón, César Marcelino León Ochoa**. Así mismo se contó con la presencia de los Regidores Ana María Verónica Mastretta Guzmán, Arturo Loyola González, Sandra Rubí Montalvo Domínguez y Miriam Mozo Rodríguez, así como de los funcionarios: Lic. Gilberto Jaime Brito Uriarte, Director Consultivo de la Sindicatura Municipal, Lic. Alejandro Luna Vázquez, Jefe del Departamento de Análisis de Ordenamientos Jurídicos adscritos a la Sindicatura Municipal y Lic. Rubén Ezequiel Islas Contreras, Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento.

Se trataron los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria Tipo para la Renovación de Mesas Directivas de Vecinos de Barrios, Colonias, Fraccionamientos y Unidades Habitacionales, al

respecto el Presidente de la Comisión propone a los Regidores integrantes de la Comisión que la revisión de la Convocatoria Tipo, se posponga debido a que se necesita más tiempo para el estudio y análisis, lo anterior se aprobó por Unanimidad de Votos.

2.- Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de creación de Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de lo anterior los Regidores integrantes de la Comisión acordaron que las propuestas para la integración del Reglamento Interior sean adicionadas dentro del Capítulo 5 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, por lo que la naturaleza de la propuesta será reformar el citado Capítulo, aprobándose por Unanimidad de Votos.

19 de Julio de 2012

El día diecinueve de julio del año en curso, siendo las trece horas con veintidós minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo Ordinaria de la Comisión de Gobernación, estando presentes los Regidores integrantes de la misma: **Jaime Alberto Zurita García, Matías Eduardo Rivero Marines, María de Lourdes Dib y Álvarez y César Marcelino León Ochoa**. Así mismo se contó con la presencia de los funcionarios: Lic. Estther González Rodríguez, Directora Jurídica de Industrial de Abastos Puebla, Lic. Alejandro Luna Vázquez, Jefe del Departamento de Análisis de Ordenamientos Jurídicos adscritos a la Sindicatura Municipal y y Lic. Jesús Horacio Cano Vargas, Jefe de Cabildo; adscrito a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento.

Se trató el siguiente punto del Orden del Día:

1.- Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen, por el que se autoriza que en forma de iniciativa sea turnada para su trámite Constitucional correspondiente la Reforma y Adición de diversas disposiciones al Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Industrial de Abastos Puebla", lo anterior se aprobó por Unanimidad de Votos.

08 de Agosto de 2012

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Presidente: Regidor Jaime Alberto Zurita García
Secretario: Regidor Matías Eduardo Rivero Marines
Vocal: Regidor María de Lourdes Dib y Álvarez
Vocal: Regidor Roberto Villarreal Vaylón
Vocal: Regidor César Marcelino León Ochoa

El día ocho de agosto del año en curso, siendo las diez horas con dieciocho minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo Ordinaria de la Comisión de Gobernación y Justicia.

Se trataron los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- Presentación del Programa "Agenda desde lo Local" a cargo del L.D. Luis Armando Olmos Pineda, Coordinador General del IMPLAN.

2.- Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen por medio del cual se instruye al Instituto Municipal de Planeación, para que realice un auto diagnostico de las condiciones de Desarrollo que se tienen en el Municipio, para la participación del Municipio de Puebla en el

programa denominado "Agenda desde lo Local" implementado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo.

3.- Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan disposiciones al Dictamen mediante el cual se autorizan como Mercados Temporales los ubicados en el Jardín de Analco, Zona de los Sapos, Zona del Edificio del Carolino, Callejón del Variedades, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 08 de septiembre de 2011; en específico el Mercado Temporal "Jardín de Analco".

ACUERDOS:

- En relación al punto 1 del Orden del Día, se contó con la presencia del L.D. Luis Armando Olmos Pineda, Coordinador General del IMPLAN, quien realizó la exposición del Programa "Agenda desde lo Local".
- Respecto al punto 2 del Orden del Día, el Regidor Jaime Alberto Zurita García, sometió a consideración de los Regidores presentes el Dictamen por medio del cual se instruye al Instituto Municipal de Planeación, para que realice un auto diagnóstico de las condiciones de Desarrollo que se tienen en el Municipio, para la participación del Municipio de Puebla en el programa denominado "Agenda desde lo Local" implementado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo, aprobándose por Unanimidad de Votos.
- En relación al punto 3 del Orden del Día, el Regidor Jaime Alberto Zurita García informó que este Dictamen se retira con la finalidad de continuar con su análisis.

29 de Agosto de 2012

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Presidente: Regidor Jaime Alberto Zurita García
Secretario: Regidor Matías Eduardo Rivero Marín
Vocal: Regidor María de Lourdes Dib y Álvarez
Vocal: Regidor Roberto Villarreal Vaylón
Vocal: Regidor César Marcelino León Ochoa

El día veintinueve de agosto del año en curso, siendo las diez horas, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo de la **Comisión de Gobernación y Justicia**.

Se trataron los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- Estudio, análisis y discusión del Punto de Acuerdo por el que se le instruye a la Comisión de Gobernación y Justicia, se analice la viabilidad de reconsiderar el Acuerdo de fecha ocho de septiembre del año dos mil once, en lo que respecta al Callejón del Variedades.

ACUERDOS:

- En relación al punto 1 del Orden del Día, se acordó instruir al Secretario de Gobernación Municipal y al Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para realizar el proyecto integral de la dignificación del Callejón del Variedades y en su momento incluir a participar al área respectiva de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo. Lo anterior se aprobó por Unanimidad de Votos.

04 de Septiembre de 2012

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Presidente: Regidor Jaime Alberto Zurita García
Secretario: Regidor Matías Eduardo Rivero Marines
Vocal: Regidor María de Lourdes Dib y Álvarez
Vocal: Regidor Roberto Villarreal Vaylón
Vocal: Regidor César Marcelino León Ochoa

El día cuatro de septiembre del año en curso, siendo las diez horas con quince minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo de la **Comisión de Gobernación y Justicia**.

Se trataron los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- **Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Dictamen mediante el cual se aprueban las ternas presentadas por la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria para ocupar el cargo de Juez de Paz de las Juntas Auxiliares de San Pablo Xochimehuacan y la Resurrección.**
- 2.- **Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Dictamen mediante el cual se expide la Convocatoria Tipo, por virtud del cual se establece las bases generales para la renovación de las Mesas Directivas de Vecinos, Barrios, Colonia, Fraccionamientos o Unidades Habitacionales del Municipio de Puebla.**

ACUERDOS:

- En relación al **punto 1 del Orden del Día**, el Regidor Jaime Alberto Zurita García, Presidente de la Comisión informó:
 - a) Que, en la pasada Sesión de la Comisión, la Sindicatura Municipal realizó un análisis técnico-jurídico en el que se mencionó que no se podía limitar la Convocatoria solamente para los habitantes de la Junta Auxiliar, por lo que se propuso lanzar una Convocatoria Municipal, lo cual la fecha no se ha respetado por parte de la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria adscrita en la Secretaría de Gobernación Municipal, motivo por el cual se convoca a una reunión entre los Regidores integrantes de la Comisión y el Contralor Municipal, que se llevara a cabo el seis de septiembre del año en curso, a las diecisiete horas, para analizar este tema.
 - b) En fecha quince de agosto del año en curso, se recibió oficio por parte del Lic. Eduardo Alcántara Montiel, Director de Atención Vecinal adscrito a la Secretaría de Gobernación Municipal; mediante el cual remite nueve expedientes de candidatos a ocupar el cargo de Juez de Paz de las Juntas Auxiliares, haciendo la observación que las Juntas Auxiliares de la Libertad, Zaragoza, Ignacio Romero Vargas y San Felipe Hueyotlipan, manifestaron que la figura de Juez de Paz era innecesaria para su demarcación. Por lo que se realizó un análisis de los nueve expedientes y solamente las ternas de las Juntas Auxiliares de San Pablo Xochimehuacan y la Resurrección, cubrieron los requisitos establecidos en la Convocatoria.

De lo anterior sometió a consideración de los Regidores integrantes de la Comisión el Dictamen mediante el cual se aprueban las ternas presentadas por la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria para ocupar el cargo de Juez de Paz de las Juntas Auxiliares de San Pablo Xochimehuacan y la Resurrección, aprobándose por Unanimidad de Votos.

- En relación al **punto 2 del Orden del Día**, el Regidor Jaime Alberto Zurita García, Presidente de la Comisión sometió a consideración de los Regidores integrantes de la Comisión, declarar permanente la Mesa de Trabajo con la finalidad de continuar con el estudio y análisis de la Convocatoria Tipo, por virtud del cual se establece las bases generales para la renovación de las Mesas Directivas de Vecinos, Barrios, Colonia, Fraccionamientos o Unidades Habitacionales del Municipio de Puebla, aprobándose por Unanimidad de Votos.

10 de Septiembre de 2012

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Presidente: Regidor Jaime Alberto Zurita García
Secretario: Regidor Matías Eduardo Rivero Marines
Vocal: Regidor María de Lourdes Dib y Álvarez
Vocal: Regidor Roberto Villarreal Vaylón
Vocal: Regidor César Marcelino León Ochoa

El día diez de septiembre del año en curso, siendo las diecisiete horas con quince minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo de la **Comisión de Gobernación y Justicia**.

Se trató el siguiente punto del Orden del Día:

1.- **Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Dictamen mediante el cual se expide la Convocatoria Tipo, por virtud del cual se establece las bases generales para la renovación de las Mesas Directivas de Vecinos, Barrios, Colonia, Fraccionamientos o Unidades Habitacionales del Municipio de Puebla.**

ACUERDOS:

En relación al **punto 1 del Orden del Día**, el Regidor Jaime Alberto Zurita García, Presidente de la Comisión sometió a consideración de los Regidores integrantes de la Comisión, las siguientes Bases:

B A S E S DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS

SEGUNDA. La participación de los candidatos será a través de planillas, las cuales deberán estar integradas por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y dos Vocales propietarios; cada uno con su respectivo suplente, conforme a lo establecido por los artículos 125 y 126, 129 y 130 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

TERCERA. La presentación de solicitudes de registro de planillas será durante cinco días hábiles, los cuales contarán a partir del sexto día de la publicación de la presente convocatoria y corresponderá a los días siguientes del ____ al ____ del mes de _____ del año 20____, de las 9 a las 17:00 horas; en las oficinas de la Delegación Municipal de _____, con domicilio ubicado en _____, en esta Ciudad de Puebla.

CUARTA. La solicitud de registro deberá formularse por escrito, dirigida a la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria, de la Secretaría de Gobernación Municipal del H. Ayuntamiento de Puebla, debiendo contener el nombre o denominación de la planilla, así como el nombre de los cinco candidatos propietarios y de los cinco suplentes, especificando de cada uno de ellos, los datos siguientes:

Nombre completo, apellidos paterno y materno, tal y como aparece en el acta de nacimiento expedida por el Registro del Estado Civil de las Personas.; Domicilio Actual; Ocupación, oficio o profesión; Cargo para el que se postula.

QUINTA. Los integrantes de las planillas deberán acompañar a la solicitud de registro, en original y dos copias, los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento, expedida por el Registro del Estado Civil de Puebla, con la que se acredite tener 18 años cumplidos al día de la jornada de elección.
- Constancia de vecindad, expedida por el Departamento de Registro Ciudadano y Extranjería, de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- Credencial para votar vigente, con domicilio ubicado del barrio, colonia, fraccionamiento o unidad habitacional de que se trate para la cual pretende participar, para su cotejo.
- Constancia de Antecedentes No Penales vigente, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla.
- El candidato a presidente deberá señalar domicilio para recibir notificaciones.

Asimismo deberán entregar:

- Descripción textual e imagen gráfica y digital, del emblema o logotipo que identifique a la planilla, extensión jpg, grabada en disco compacto, memoria usb o correo electrónico e impresa a color en hoja tamaño carta. No se pueden utilizar colores y logotipos que se identifiquen con otras planillas contendientes del barrio, colonia, fraccionamiento o unidad habitacional de que se trate y/o con algún partido político y/o programa federal, estatal o municipal. De presentarse alguno de estos supuestos se les invitara a los solicitantes para que dentro de un plazo de hasta veinticuatro horas, presente otra opción, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se negará el registro a dicha planilla.
- Escrito de los candidatos a Presidente propietario y suplente de la Mesa Directiva de Vecinos, mediante los cuales autorizan al Titular de la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria, de la Secretaría de Gobernación Municipal del H. Ayuntamiento de Puebla, para que los datos personales, como son nombre y domicilio, se publiquen en la página Web del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y se proporcionen a los ciudadanos que así lo soliciten mediante petición escrita.
- Carta compromiso, debidamente signada por cada uno de los propietarios y suplentes integrantes de las planillas participantes, aceptando cumplir y hacer cumplir un pacto de civildad y respeto para la toma de acuerdos y resoluciones, que con motivo de la elección emita la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria, de la Secretaría de Gobernación Municipal del H. Ayuntamiento de Puebla; así como los resultados del día de la elección
- Cada planilla, al realizar la entrega de la documentación para su registro, nombrará a un Representante General, debiendo presentar credencial para votar vigente con copia para su registro. Dicho representante asistirá a las reuniones que convoque la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria, de la Secretaría de Gobernación Municipal del H. Ayuntamiento de Puebla, y en caso de no acudir a las mismas, dará por aceptado lo acordado entre los Representantes Generales de las otras planillas participantes.

No podrán ser representantes generales propietarios o suplentes, los integrantes de la mesa directiva en funciones.

Podrán ser representantes generales propietarios o suplentes acreditados por las planillas, solo vecinos del barrio, colonia, fraccionamiento o unidad habitacional que corresponda, previo cotejo de su credencial para votar vigente por parte de la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria, de la Secretaría de Gobernación Municipal del H. Ayuntamiento de Puebla

Recibidas las solicitudes, la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria, de la Secretaría de Gobernación Municipal del H. Ayuntamiento de Puebla verificará al cierre del registro, si los solicitantes presentaron todos los documentos en caso contrario se le notificará de inmediato al interesado dentro de las 24 horas siguientes al

cierre del registro, para que entregue la documentación faltante a más tardar al día siguiente de la recepción del requerimiento, apercibiéndole que de no hacerlo se tendrá por no presentada la solicitud.

SEXTA. Registradas las planillas, sólo podrán sustituir a algunos de sus integrantes propietarios o suplentes, hasta cinco días antes de la jornada de elección, siguiendo el procedimiento establecido en la base anterior.

Una misma persona no podrá ser integrante de dos o más planillas.

DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO

SÉPTIMA. La Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria de la Secretaría de Gobernación del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, previa revisión y análisis de la documentación exhibida por las planillas solicitantes, emitirá el Dictamen de procedencia del registro, o en su caso, el de improcedencia, el cual se notificará a los interesados al tercer día hábil siguiente a aquel, en que se cierre el registro, correspondiente al día ____ del mes de _____ del año 201____, de 13:00 a 17:00 horas, en las oficinas de la referida Dirección.

En el dictamen de procedencia o en su caso de improcedencia la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria, de la Secretaría de Gobernación Municipal del H. Ayuntamiento de Puebla deberá fundar y motivar la resolución correspondiente.

OCTAVA. Las planillas podrán realizar proselitismo a partir al día siguiente de la obtención de su Dictamen de Procedencia del Registro, y hasta las cero horas del día ____ de ____ del 201____ previo al inicio de la jornada de elección. No podrán pintar ni colocar propaganda en edificios públicos, templos religiosos, equipamiento urbano o árboles del Barrio, Colonia, fraccionamiento o unidad habitacional, debiendo observar para tal efecto las disposiciones del Capítulo 18 de "Anuncios", del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

DEL PROCESO DE PREPARACIÓN Y ELECCIÓN DE MESA DIRECTIVA DE VECINOS.

NOVENA. La elección de la Mesa Directiva de Vecinos se realizará mediante votación libre, directa y secreta, la cual se efectuará en Jornada de elección, mediante el uso de urnas. El procedimiento estará bajo el cuidado y la supervisión de los funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación.

DÉCIMA. Las Mesas Receptoras de Votación estarán integradas por un Presidente, un Secretario y dos Vocales, que serán nombrados por la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria de la Secretaría de Gobernación del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y por los representantes que acrediten las planillas participantes.

Cada planilla podrá acreditar ante la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria de la Secretaría de Gobernación del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a un representante propietario y su respectivo suplente ante cada casilla, hasta tres días antes de la jornada de elección, señalado en la Base OCTAVA de la presente convocatoria.

No podrán ser representantes propietarios o suplentes ante cada casilla, los integrantes de la mesa directiva en funciones y los integrantes de las planillas que se postulen para conformar la nueva mesa directiva.

Podrán ser representantes propietarios o suplentes acreditados por las planillas, solo vecinos del barrio, colonia, fraccionamiento o unidad habitacional que corresponda, previa revisión de su credencial para votar vigente por parte de la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria, de la Secretaría de Gobernación Municipal del H. Ayuntamiento de Puebla.

Las anteriores Bases se aprobaron por Unanimidad de Votos.

- Así mismo se acordó declarar permanente la Mesa de Trabajo con la finalidad de continuar con el estudio y análisis de la Convocatoria Tipo, por virtud del cual se establece las bases generales para la renovación de las Mesas Directivas de Vecinos, Barrios, Colonia, Fraccionamientos o Unidades Habitacionales del Municipio de Puebla, aprobándose por Unanimidad de Votos.

18 de Septiembre de 2012

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Presidente: Regidor Jaime Alberto Zurita García
Secretario: Regidor Matías Eduardo Rivero Marines
Vocal: Regidor María de Lourdes Dib y Álvarez
Vocal: Regidor Roberto Villarreal Vaylón
Vocal: Regidor César Marcelino León Ochoa

El día dieciocho de septiembre del año en curso, siendo las nueve horas con treinta minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo de la **Comisión de Gobernación y Justicia**.

Se trato el siguiente punto del Orden del Día:

1.- **Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Dictamen mediante el cual se expide la Convocatoria Tipo, por virtud del cual se establece las bases generales para la renovación de las Mesas Directivas de Vecinos, Barrios, Colonia, Fraccionamientos o Unidades Habitacionales del Municipio de Puebla.**

ACUERDOS:

En relación al **punto 1 del Orden del Día**, el Regidor Jaime Alberto Zurita García, Presidente de la Comisión sometió a consideración de los Regidores integrantes de la Comisión, las siguientes Bases:

DE LAS MESAS DE PLANEACION Y CONSENSO.

DÉCIMA PRIMERA. Para la debida preparación, desarrollo y vigilancia de la conformación o renovación de la Mesa Directiva de Vecinos, se llevarán a cabo mesas de planeación y consenso convocadas por la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria, por conducto de su Departamento de Enlace y Atención a Colonias, de la Secretaría de Gobernación Municipal del H. Ayuntamiento de Puebla, a partir de la fecha en que se les haya entregado el Dictamen de Procedencia del Registro, dicha citación deberá formularse con mínimo de 24 horas de anticipación

DÉCIMA SEGUNDA. Los Representantes Generales de las planillas y el personal del Departamento de Enlace y Atención a Colonias dependiente de la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria, de la Secretaría de Gobernación Municipal del H. Ayuntamiento de Puebla, establecerán en las mesas de planeación y consenso, entre otras cosas, el convenio que contendrán las reglas a observarse durante la Jornada de elección, dicho convenio deberán someterse a revisión y aprobación de la Comisión de Gobernación.

JORNADA DE ELECCIÓN.

DÉCIMA TERCERA. A las 12:00 horas (si el día de la Jornada de Elección es domingo) o a las 15:00 horas (si el día de la Jornada de Elección es miércoles), del día ____ del mes _____ del año 20__, el personal comisionado por la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria, de la Secretaría de Gobernación Municipal del H. Ayuntamiento de Puebla, en coordinación con los Representantes Generales y los Representantes de casilla de cada una de las planillas participantes, darán inicio a la votación correspondiente, respetando el convenio. Esta circunstancia se asentará en la parte correspondiente del Acta de la Jornada de elección.

DÉCIMA CUARTA. A las 17:00 (si la Jornada de la Elección es domingo) o a las 20:00 (si la jornada de elección es miércoles) horas del día ____ del mes de ____ del año 20__, se cerrará la votación, y sólo se dejarán votar a los vecinos que aun se encuentren formados en las filas respectivas, procediendo los funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación a asentar esta circunstancia en la parte correspondiente del Acta de la Jornada de elección.

Acto seguido, se procederá a realizar el escrutinio y cómputo de los votos emitidos por los vecinos, a fin de determinar el número de votos totales obtenidos por cada planilla. Esta circunstancia se asentará en el Acta de Escrutinio y Cómputo, la cual será firmada por todos los funcionarios y representantes de las planillas ante la Casilla de que se trate. Estos resultados se transcribirán también a una sábana de resultados, la cual se colocará en un lugar visible en el exterior fuera del lugar donde se realizó la votación.

El Presidente de la Mesa Receptora de Votación, bajo su más estricta responsabilidad, trasladará los paquetes electorales al centro de votación que designe para tal efecto la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria, de la Secretaría de Gobernación Municipal del H. Ayuntamiento de Puebla el cual deberá informar por oficio con 2 días naturales de antelación a la jornada de elección, a cada planilla por conducto de su representante general, el lugar donde se realizará la sesión de cómputo correspondiente para que esta pueda calificar la elección y emitir la declaración de validez correspondiente, en caso de existir más de un centro de votación.

DÉCIMA QUINTA. En caso de empate, la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria, de la Secretaría de Gobernación Municipal del H. Ayuntamiento de Puebla procederá a emitir una nueva convocatoria, en los 30 días posteriores a la jornada de la elección.

DÉCIMA SEXTA.- De la Sesión de Cómputo se levantará un Acta, entregando copia de ésta a cada uno de los representantes de cada planilla.

DE LA ACREDITACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE VECINOS

DÉCIMA OCTAVA. Una vez concluido el cómputo y emitida la declaración de validez-la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria, de la Secretaría de Gobernación Municipal del H. Ayuntamiento de Puebla, dentro de los tres días hábiles posteriores a la jornada de elección, hará entrega del dictamen correspondiente en la que se acreditará formalmente a los integrantes de la Mesa Directiva de Vecinos que haya sido electa; haciendo entrega del mismo el día ____ del mes ____ del año 20__, en el horario comprendido de las 10:00 a las 17:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria, de la Secretaría de Gobernación Municipal del H. Ayuntamiento de Puebla ubicadas en la calle tres Poniente número ciento dieciséis, segundo piso, del Centro Histórico de esta Ciudad de Puebla.

En caso de que existiera algún medio de impugnación en proceso, la emisión del Dictamen a que se hace referencia en el párrafo anterior, será al día siguiente en que la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria, de la Secretaría de Gobernación Municipal del H. Ayuntamiento de Puebla tenga conocimiento de la resolución del mismo

La Dirección remitirá copia de los resolutiveos a la Comisión de Gobernación y Justicia del H. Ayuntamiento, para su conocimiento, dentro de los cinco días posteriores a la emisión de la Declaración de Validez.

DÉCIMA NOVENA. La Mesa Directiva de Vecinos electa, entrará en funciones a partir del día ____ del mes ____ de 20__ y durarán en su encargo hasta el día ____ del mes ____ de 20__.

DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN

VIGÉSIMA. En contra del Dictamen a la solicitud de Registro, de los resultados de la elección de los integrantes de la Mesa Directiva de Vecinos, y demás acuerdos emitidos por la Dirección de Atención Vecinal y

Comunitaria, de la Secretaría de Gobernación Municipal del H. Ayuntamiento de Puebla, procede el Recurso de Inconformidad, en términos de lo dispuesto por el capítulo XXXI de la Ley Orgánica Municipal

DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

VIGÉSIMA PRIMERA. Para hacer cumplir cabalmente las funciones que se señalan en las Bases de la presente Convocatoria, la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria, de la Secretaría de Gobernación Municipal del H. Ayuntamiento de Puebla, delegará facultades a los funcionarios que designe para tal fin, mediante oficio en el que se señalará el nombre y cargo del delegado, la duración, facultades y obligaciones en la jornada de elección, con excepción de aquellas que sean exclusivas del titular de la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria, de la Secretaría de Gobernación Municipal del H. Ayuntamiento de Puebla, conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación Municipal.

VIGÉSIMA SEGUNDA. La interpretación y los casos no previstos en la presente Convocatoria, quedarán a cargo de la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria y la Dirección de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría de Gobernación Municipal del H. Ayuntamiento de Puebla, con copia de conocimiento a la Comisión de Gobernación y Justicia.

VIGÉSIMA TERCERA. La presente Convocatoria entrará en vigor a partir del día en que se publique en la página web del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y sea fijada su publicación en lugares visibles para los vecinos del barrio, colonia, fraccionamiento o unidad habitacional de que se trate, de esta Ciudad de Puebla y podrá ser consultada en la página web del Gobierno Municipal, www.pueblacapital.gob.mx. Los primeros cinco días hábiles, una vez publicada la presente convocatoria, serán para la difusión de la misma.

Las anteriores Bases se aprobaron por Unanimidad de Votos.

Así mismo se acordó:

1.- En relación a la Base **DÉCIMA SÉPTIMA** de la Convocatoria Tipo, las áreas Jurídicas de Sindicatura Municipal y Secretaría del Ayuntamiento, deberán analizar y en su momento presentar una propuesta de redacción, respecto del procedimiento a realizar en caso de que alguno de los integrantes o representantes de las planillas registradas genere algún conflicto antes o durante el día de la elección así como de la sanción respectiva.

2.- Declarar permanente la Mesa de Trabajo con la finalidad de continuar con el estudio y análisis de la Convocatoria Tipo, por virtud del cual se establece las bases generales para la renovación de las Mesas Directivas de Vecinos, Barrios, Colonia, Fraccionamientos o Unidades Habitacionales del Municipio de Puebla.

Lo anterior se aprobó por Unanimidad de Votos.

21 de Septiembre de 2012

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Presidente: Regidor Jaime Alberto Zurita García
Secretario: Regidor Matías Eduardo Rivero Marínes
Vocal: Regidor María de Lourdes Dib y Álvarez
Vocal: Regidor Roberto Villarreal Vaylón
Vocal: Regidor César Marcelino León Ochoa

El día veintiuno de septiembre del año en curso, siendo las doce horas con treinta minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo de la **Comisión de Gobernación y Justicia**.

Se trato el siguiente punto del Orden del Día:

1.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Dictamen mediante el cual se expide la Convocatoria Tipo, por virtud del cual se establece las bases generales para la renovación de las Mesas Directivas de Vecinos, Barrios, Colonia, Fraccionamientos o Unidades Habitacionales del Municipio de Puebla.

ACUERDOS:

En relación al **punto 1 del Orden del Día**, el Regidor Jaime Alberto Zurita García, Presidente de la Comisión sometió a consideración de los Regidores integrantes de la Comisión, el Dictamen mediante el cual se expide la Convocatoria Tipo, por la que se establecen las Bases Generales para la Renovación de las Mesas Directivas de Vecinos de Barrios, Colonias, Fraccionamientos o Unidades Habitacionales del Municipio de Puebla. Quedando los resolutivos del mismo de la siguiente manera:

PRIMERO. Se aprueba en todos sus términos la Convocatoria Tipo, en cumplimiento del Artículo 130 de Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

SEGUNDO. La presente convocatoria deberá ser publicada por la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria de la Secretaría de Gobernación Municipal, en la página oficial del Honorable Ayuntamiento y difundir ampliamente en el barrio, colonia, fraccionamiento o unidad habitacional de que se trate, mínimo durante cinco días antes a aquel en que se inicie el registro de candidatos.

TERCERO.- Se instruye al titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que en la forma legal correspondiente realice los trámites necesarios ante la Secretaría General de Gobierno del Estado, a fin de que se publique por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, las reformas y adiciones aprobadas mediante el presente documento.

CUARTO.- El presente Dictamen entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Lo anterior se aprobó por Unanimidad de Votos.

26 de Septiembre de 2012

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Presidente: Regidor Jaime Alberto Zurita García
Secretario: Regidor Matías Eduardo Rivero Marines
Vocal: Regidor María de Lourdes Dib y Álvarez
Vocal: Regidor Roberto Villarreal Vaylón
Vocal: Regidor César Marcelino León Ochoa

El día veintiséis de septiembre del año en curso, siendo las doce horas con diez minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo de la **Comisión de Gobernación y Justicia**.

Se trato el siguiente punto del Orden del Día:

1.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto final a la Reforma del Capítulo 5 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

ACUERDOS:

En relación al **punto 1 del Orden del Día**, los Regidores Sandra Rubí Montalvo Domínguez, María de Lourdes Dib y Álvarez, Julio César Sánchez Juárez, José Octavio Castilla Kuri y Arturo Loyola González, solicitaron eliminar la palabra "final" del punto enlistado en virtud de que no es el Proyecto Final.

De lo anterior el **Regidor Jaime Alberto Zurita García**, somete a consideración de los Regidores integrantes de la Comisión quitarle la palabra "final" al punto respectivo del Orden del Día, quedando de la siguiente manera:

Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Reforma del Capítulo 5 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

Lo anterior se aprobó por Unanimidad de Votos.

Así mismo los Regidores integrantes de la Comisión acordaron que para el análisis y discusión del proyecto de reforma se realizara lo siguiente:

- 1) Declarar permanente la Mesa de Trabajo.
- 2) Las observaciones que realicen de los Regidores, deberán de dividirlos para su estudio en fondo y forma.
- 3) Los Regidores integrantes de la Comisión deberán analizar el tema de fondo con el proyecto final, para que envíen al Presidente de la Comisión sus observaciones y sean consideradas en el proyecto que será discutido en la siguiente Mesa de Trabajo.

Lo anterior se aprobó por Unanimidad de Votos.

18 de Octubre de 2012

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Presidente: Reg. Jaime Alberto Zurita García
Secretario: Reg. Matías Eduardo Rivero Marines
Vocal: Reg. María De Lourdes Dib Y Álvarez
Vocal: Reg. Roberto Villarreal Vaylón
Vocal: Reg. César Marcelino León Ochoa

El día dieciocho de octubre del año en curso, siendo las doce horas con veinticuatro minutos, el Presidente de la Comisión de Gobernación y Justicia, hizo uso de la palabra manifestando al Regidor Matías Eduardo Rivero Marines y funcionarios asistentes de la Sindicatura Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, que en virtud de no existir quórum legal para desahogar la Mesa de Trabajo convocada el día dieciséis de octubre del año en curso, mediante oficio No. SR/CGJ/284/2012, y en términos del artículo 103 fracción segunda del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, se convocará para el día viernes diecinueve de octubre del año en curso a las diez horas.

19 de Octubre de 2012

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Presidente: Reg. Jaime Alberto Zurita García
Secretario: Reg. Matias Eduardo Rivero Marines
Vocal: Reg. María De Lourdes Dib Y Álvarez
Vocal: Reg. Roberto Villarreal Vaylón
Vocal: Reg. César Marcelino Leon Ochoa

El día diecinueve de octubre del año en curso, siendo las diez horas con diecisiete minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo Ordinaria de la **Comisión de Gobernación y Justicia**.

Se trataron los siguientes puntos del Orden del Día:

4.- Informe respecto al tema de Jueces de Paz de las Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla, al respecto la Comisión acordó:

- La elaboración, por parte de la Comisión, de escrito con extrañamiento al Secretario de Gobernación para que lo haga al C. Eduardo Alcántara, pues insiste en enviar expedientes que no cumplen con los requisitos.
- Se regresen una vez más dichos expedientes por no cumplir con los requisitos señalados en la convocatoria respectiva.

5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen por el que se expide el Reglamento Interior de la Coordinación de Transparencia y del Comité Ciudadano para la Transparencia, al respecto la Comisión acordó:

- La aprobación del dictamen para posteriormente someterlo a consideración del Honorable Cabildo.

El anterior acuerdo fue aprobado por Unanimidad de Votos.

13 de Noviembre de 2012

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Presidente: Regidor Jaime Alberto Zurita García
Secretario: Regidor Matías Eduardo Rivero Marines
Vocal: Regidor María de Lourdes Dib y Álvarez
Vocal: Regidor Roberto Villarreal Vaylón
Vocal: Regidor César Marcelino León Ochoa

El día trece de noviembre del año en curso, siendo las doce horas con quince minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo de la **Comisión de Gobernación y Justicia**.

Se trato el siguiente punto del Orden del Día:

1.- Análisis y aprobación del Dictamen por el que se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobadas por el Honorable Congreso del Estado.

2.- Asuntos Generales.

ACUERDOS:

- En relación al **punto 1 del Orden del Día**, el Regidor Jaime Alberto Zurita García, sometió a consideración el Dictamen por el que se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobadas por el Honorable Congreso del Estado.

Lo anterior se aprobó por Unanimidad de Votos.

07 de Diciembre de 2012

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Presidente: Reg. Jaime Alberto Zurita García
Secretario: Reg. Matias Eduardo Rivero Marines
Vocal: Reg. María De Lourdes Dib Y Álvarez
Vocal: Reg. Roberto Villarreal Vaylón
Vocal: Reg. César Marcelino Leon Ochoa

El día siete de diciembre del año en curso, siendo las diez horas con cuarenta y tres minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo Ordinaria de la **Comisión de Gobernación y Justicia**.

Se trato el siguiente punto del Orden del Día:

4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen mediante el cual se Reforma el inciso A) base quinta de la Convocatoria Tipo, por la que se establecen las bases generales para la conformación o renovación de las mesas directivas de vecinos de barrios, colonias, fraccionamientos o unidades habitacionales del Municipio de Puebla, al respecto la Comisión acordó:

ACUERDOS:

- Eliminar dentro del texto concerniente a los requisitos de aspirantes, el texto específico de "del Registro Civil de Puebla", para quedar de la siguiente manera: "deberán presentar acta de nacimiento", lo anterior para no limitar en esta convocatoria la participación de cualquier aspirante.

El anterior acuerdo fue aprobado por Unanimidad de Votos